



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097 -2009- MDY

Yura, 17 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe N° 038-2009-CEPCEO-MDY emitido por el Presidente del Comité Especial y el Informe NRO. 020-2009-ALE/MDY con números de registro 438 y 439 emitido por el Asesor Legal donde informan referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura - Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, asimismo en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....";

Que, mediante Informe N° 037-2009-CEPCEO-MDY el Presidente del Comité Especial informa que se ha recibido el expediente Técnico de la Obra "**Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios**" con un valor referencial de S/ 141,963.80 nuevos soles, asimismo mediante Informe N° 038-2009-CEPCEO-MDY el Presidente del Comité Especial informa que se ha recibido el expediente Técnico de la Obra "**Construcción Complejo Deportivo el Sol Comité 12 - Ciudad de Dios**" con un valor referencial de S/ 149,063.45 nuevos soles, todo ello, con la finalidad de **convocar a procesos de selección**, bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas Selectivas, de igual forma refiere en los informes antes señalados que estas obras no se encuentran consideradas en el Plan Anual de Contrataciones del 2009 de la Municipalidad, por lo que solicita la modificación de las mismas;

Que, mediante Proveído 028 y 029 el Área de Planificación y Presupuesto da a conocer en cuanto a la Disponibilidad Presupuestal que se afectará



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

a la meta 0095 para la obra "**Construcción Complejo Deportivo el Sol Comité 12 - Ciudad de Dios**" y la meta 0099 para la Obra "**Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios**" de la Fuente de Financiamiento Rubro 18;

Que de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, **INCLUYÉNDOSE** los siguientes procesos de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución del Proyecto: "**Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios**" con un valor referencial de S/ 141,963.80 nuevos soles y con la Fuente de Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.
- Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución del Proyecto: "**Construcción Complejo Deportivo el Sol Comité 12 - Ciudad de Dios**", con un valor referencial de S/ 149,063.45 nuevos soles y con la Fuente de Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eugenio León Sergio Ordoñez Yucra
Eugenio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde